

5.- ÍNDICE DE PLANOS

- 0.0. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.
 0.1. CLASIFICACIÓN SEGUN PGOU – Ordenación, planeamiento y gestión.
 0.2. ESTADO ACTUAL – Topográfico.
 0.3. PARCELAS RESULTANTES.
 0.4. ALINEACIONES Y RETRANQUEOS – Área de movimiento de la edificación.
 0.5. CONFIGURACIÓN GENERAL.
 0.6. PERFIL LONGITUDINAL Y SECCIONES TIPO.
 0.7. PERFILES TRANSVERSALES.

Laredo, diciembre de 2007.

Firmado y rubricado, Óscar Delgado Salomón, ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, colegiado número 18.906 del CICCPC.

Conforme, la propiedad, don Emilio Peña San Emeterio, doña Florimunda Delfina Bedia Ruiz, don Manuel Bedia Ruiz, doña Inés García Solar, don Eloy Bedia Ruiz y doña Consuelo Carral Sánchez.

C) Índice de los documentos de que consta formalmente el Estudio de Detalle.

RELACIÓN DE PLANOS

Nº PLANOS TÍTULO

Nº PLANOS	TÍTULO
0.0	Situación-emplazamiento E. 1/500
0.1	Clasificación según PGOU (Ordenación, planeamiento y gestión) E. 1/500
0.2	Topografía. Estado actual. Cotas E. 1/1000
0.3	Parcelas resultantes E. 1/500
0.4	Alineaciones y retranqueos. Área de movimiento de la edificación. E. 1/500.
0.5	Configuración general. Ordenación Orientativa Propuesta E. 1/500.
0.6	Perfil longitudinal y secciones E. 1/100.
0.7	Perfiles transversales por vial E.1/400.

D) Recursos que cabe interponer contra el acuerdo (artículo 60 en relación al 58 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabrá la interposición de los siguientes RECURSOS.

1º.- De reposición, con carácter postestativo, según lo señalado en la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES contado

a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo (artículo 116 y 117 de la Ley 4/1999)

2º.- Contencioso-administrativo. Ante el órgano competente de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de los dos meses siguientes contados desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, o de la resolución expresa del recurso de reposición potestativo.

Si interpuesto el recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de SEIS MESES, que se contarán a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Si fuere interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Meruelo, 15 de abril de 2008.–El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.
08/6271

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Sector número 6 San Juan, suelo urbanizable programado.

Por Resolución de Alcaldía de 7 de mayo de 2008 se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Sector número 6 «San Juan», suelo urbanizable programado, sito en Suances, fechado en abril de 2008, el cual sustituye al aprobado por Resolución de 25 de febrero (BOC de 28 de marzo de 2008).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, con el objeto de que puedan formularse alegaciones, se somete el mencionado acuerdo a información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo.

Suances, 7 de mayo de 2008.–El alcalde, Andrés Ruiz Moya.
08/6391

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Información pública de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente AT-119-07.

A los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (BOC de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

"Cambio de conductor LMT 12/20 kV Corrales-Toca".

Peticionario: Electra de Viesgo Distribución, S. L.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Hazas de Cesto.

Finalidad de la instalación: Con esta instalación se pretende sustituir el conductor para aumentar la capacidad de energía

a transportar en la línea debido al crecimiento de la demanda eléctrica en la zona debido al desarrollo urbanístico que se está produciendo.

Características de la instalación:

- LÍNEA AÉREA:

Tensión: 12/20 kV

Longitud de la línea: 2.725 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-110.

Apoyos metálicos: 18 (11 instalados).

Origen de la línea: CR Corrales.

Final de la línea: CR Toca.

- LÍNEA SUBTERRÁNEA:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud de la línea: 320 metros.

Número de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1x240 mm cuadrados Al.

Origen de la línea: CR Corrales (instalado).

Final de la línea: Apoyo número 1' L.A.M.T. Corrales-Toca (proyectado).

Presupuesto: 49.596,77 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar número 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1.955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 11 de marzo de 2008.-El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO "CAMBIO DE CONDUCTOR L.M.T. 12/20 KV. CORRALES - TOCA, EN EL AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO (CANTABRIA)"

TÉRMINO MUNICIPAL : HAZAS DE CESTO

FINCA Nº	TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	POL.	PAR	VUELO			APOYO		NATURALEZA
						Metros lineales	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	Nº APOYO	S.E. (m ²)	
1	DORILA MADRAZO CALLEJA	Bº LOS CORRALES BERANGA 39730 HAZAS DE CESTO CANTABRIA	HAZAS DE CESTO	5	333	20,51	105	57	-		PRADERA
3	AURELIO RODRIGUEZ CUCURULL	Bº LOS CORRALES, 22 39730 -BERANGA - HAZAS DE CESTO CANTABRIA	HAZAS DE CESTO	-	3773803	17,52	105	69	1	YA EXISTENTE	PRADERA
4	DORILA MADRAZO CALLEJA	Bº LOS CORRALES BERANGA 39730 HAZAS DE CESTO CANTABRIA	HAZAS DE CESTO	-	3773804	40,57	246	164	-		PRADERA
5	PROMOCIONES BEREISEN S.L	AVDA SANTANDER Nº 28 39180 NOJA CANTABRIA	HAZAS DE CESTO	-	3773809	46,71	141	94	-		EDIFICACION
6	PEDRO CORRALES CORRALES	C/ ITURRIBARRIA, Nº 15 B 48002 BILBAO VIZCAYA	HAZAS DE CESTO	-	3773808	45,79	140	92	-		PRADERA
7	MARTIN ARNAIZ	Bº LOS CORRALES Nº 13 BERANGA 39730 HAZAS DE CESTO CANTABRIA	HAZAS DE CESTO	-	3572005	72,47	432	288	-		PRADERA
7.1	PROMOCIONES BEREISEN S.L	BARRIO EL MESÓN, 15 39730-BERANGA HAZAS DE CESTO	HAZAS DE CESTO	-	3572015	46,25	282	188	2	YA EXISTENTE	PRADERA
8	Mª TERESA CORRALES LAVIN VICTORIANO CORRALES COBO	ISACC PERAL Nº 3 6º D 39008 SANTANDER CANTABRIA	HAZAS DE CESTO	5	279	83,11	510	340	3	YA EXISTENTE	PRADERA
9	Mª TERESA CORRALES LAVIN	ISACC PERAL Nº 3 6º D 39008 SANTANDER CANTABRIA	HAZAS DE CESTO	3	298	52,86	318	212	-		PRADERA
10	PEDRO CORRALES CORRALES	C/ ITURRIBARRIA, Nº 15 B 48002 BILBAO VIZCAYA	HAZAS DE CESTO	9	2	177,26	1064	709	5 - 6	5 - EXISTENTE 6 - 11,20	EUCALIPTAL
10-1	HNOS CAMPO FERNANDEZ (ROBERTO, MANUEL, LUIS Y MPANGELES)	C/ LA VERDE Nº 17 1º C 39740 SANTOÑA CANTABRIA	HAZAS DE CESTO	9	20	54,19	325	256	-		EUCALIPTAL
14	ANTONIO RUIZ MADRAZO	Bº TANAGUILLO 39738 SOLORZAN CANTABRIA	HAZAS DE CESTO	9	62	152,65	918	612	8	YA EXISTENTE	PRADERA
19	Mª PAZ GOMEZ CASTANEDO	Bº LA REVILLA Nº 4 39738 HAZAS DE CESTO CANTABRIA	HAZAS DE CESTO	8	2	93,24	558	372	-		PRADERA

FINCA Nº	TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	POL.	PAR	VUELO			APOYO		NATURALEZA
						Metros lineales	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	Nº APOYO	S.E. (m ²)	
20	Mª PAZ GOMEZ CASTANEDO	Bª LA REVILLA Nº 4 39738 HAZAS DE CESTO CANTABRIA	HAZAS DE CESTO	8	5	30,68	186	124	11	YA EXISTENTE	PRADERA
21	HNOS LASTRA BARQUIN (3) ANTONIA LASTRA BARQUIN	C/ LAS ESCUELAS Nº 8 39738 HAZAS DE CESTO CANTABRIA	HAZAS DE CESTO	13	128	83,38	522	348	12	1,20	PRADERA
23	CONCEPCIÓN LASTRA	Bª EL PERUJO Nº 13 39737 HAZAS DE CESTO CANTABRIA	HAZAS DE CESTO	8	24	38,40	240	160	13	YA EXISTENTE	PRADERA
24	CONCEPCIÓN LASTRA	Bª EL PERUJO Nº 13 39737 HAZAS DE CESTO CANTABRIA	HAZAS DE CESTO	8	23	10,84	66	44	-		PRADERA
25	CONCEPCIÓN LASTRA	Bª EL PERUJO Nº 13 39737 HAZAS DE CESTO CANTABRIA	HAZAS DE CESTO	8	17	79,21	450	300	-		PRADERA
26	JOSEFA SOLANA	Bª EL PERUJO 39737 HAZAS DE CESTO CANTABRIA	HAZAS DE CESTO	14	1	55,20	330	220	14	YA EXISTENTE	PRADERA
27	EMILIANA SAN ROMÁN USLE; JOAQUÍN SAN ROMÁN USLE	C/ MONTE ALTO BIZCAR, Nº 1 - 4ª IZDA 41006 - PAMPLONA NAVARRA	HAZAS DE CESTO	14	2	24,72	156	104	-		PRADERA
28	CONCEPCIÓN LASTRA	Bª EL PERUJO Nº 13 39737 HAZAS DE CESTO CANTABRIA	HAZAS DE CESTO	14	4	48,31	294	196	-		PRADERA
29	JOSE MARIA DIAZ	Bª EL PERUJO 39737 HAZAS DE CESTO CANTABRIA	HAZAS DE CESTO	14	124	157,68	948	632	15 - 16	15 - EXISTENTE 16 - 1,40	PRADERA
33	LAURA AHEDO EXPOSITO	Bª TOCA 39737 HAZAS DE CESTO CANTABRIA	HAZAS DE CESTO	14	83	88,00	528	352			PRADERA

SE = SUPERFICIE EXPROPIADA EN PLENO DOMINIO (SUPERFICIE DE APOYO)

SP = SERVIDUMBRE DE PASO

OT = OCUPACIÓN TEMPORAL

08/4918

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**Dirección General de Medio Ambiente**

Corrección de errores al anuncio de información pública de Estudio de Impacto Ambiental en el término municipal de Corvera de Toranzo y anuncio de nuevo período de información pública.

Advertido error en la publicación de la información pública del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto instalación de una planta de hormigón, promovido por «Hermanos Ruiz Figueras S. L.», publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 50, de 11 de marzo de 2008, donde dice: «ubicar en Ontaneda (término municipal de Corvera de Toranzo)»; debe decir: «ubicar en Alceda (término municipal de Corvera de Toranzo)». Por lo que se abre un nuevo período de información pública

El Estudio de Impacto Ambiental estará de nuevo expuesto al público en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, calle Lealtad, número 24, 39002 Santander, para que cualquier persona, natural o jurídica, pueda en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», formular y presentar, por duplicado, cuantos informes, alegaciones y documentos estime oportunos.

Santander 2 de mayo de 2008.—El director general de Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascarós.

08/6380

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para ejecución de obras en el proyecto de restitución y adecuación ambiental de un tramo en el municipio de Piélagos, expediente número A/39/06708.

Peticionario: «Tecumak Cantabria, S. L.».

CIF número: B-39518659.

Domicilio: Calle San Martín, sin número - Zoco Gran Santander, local 161, 39011 - Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo de la Fuente del Monte.

Punto de emplazamiento: Oruña de Piélagos.

Término municipal y provincia: Piélagos (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Autorización para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto de «restitución y adecuación ambiental de un tramo», en zona de policía de cauces del arroyo de la Fuente del Monte, en Oruña de Piélagos, término municipal de Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Piélagos o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de